

RESOLUCIÓN 212E/2026, de 22 de junio, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba el convenio por el que se regula la aportación financiera de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra, a la asociación Artalde para el funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo para 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-5308-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Planificación de la P.A.C. y Nueva Ruralidad Teléfono: 848424894 - 84842695 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: nmiguelb@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Asociación para el fomento de la ganadería extensiva ARTALDE G71514517

El Reglamento 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados Miembros en el marco de la política agrícola común, establece unos objetivos específicos para alcanzar los objetivos generales establecidos en el artículo 39 del TFUE. Uno de ellos es transversal y hace referencia a modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

A través del trabajo preliminar del Plan Estratégico de la PAC de determinación de un DAFO, se recogieron en el objetivo transversal descrito, entre otras, la necesidad de potenciar la formación agraria y el intercambio de conocimiento en el sector productor.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es el máximo responsable de la política agrícola, ganadera y alimentaria de Navarra, así como de la aplicación de las políticas nacional y comunitaria en el territorio de la Comunidad Foral y en el marco de esa responsabilidad, debe propiciar la utilización de todos los medios públicos existentes para que el desarrollo de dichas políticas siga siendo una realidad e incluso para que se perfeccione en Navarra.

Es crucial proponer y desarrollar nuevas acciones y herramientas de apoyo que favorezcan la incorporación de nuevos agentes al sector, la continuidad de las explotaciones agrarias y el mantenimiento del empleo y la actividad económica en las zonas rurales. Por ello, el programa de relevo generacional en el sector primario de Navarra, Lurberri, presentado por el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el 8 de octubre de 2024, propone 5 ejes con 12 acciones. Dentro del quinto, destinado a la formación y dinamización agraria, se encuentra la acción 10 “Escuela de pastoreo en el Pirineo”, con la que se pretende apoyar esta iniciativa formativa en ganadería extensiva de la asociación ARTALDE con el objetivo de dignificar el oficio, contribuir al cambio de modelo productivo y favorecer el relevo generacional.



Es voluntad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente dotar al sector primario de una formación adecuada y de calidad, de forma que pueda seguir desarrollándose conforme a los objetivos europeos y de la propia Comunidad Foral de Navarra, por lo que promueve el presente convenio con la Asociación Artalde para el funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 59.452 euros con cargo a la partida presupuestaria 720006 72300 4819 412104 "(E) Convenio Artalde. Escuela de pastoreo del Pirineo. Relevo agrario" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.
2. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. Aprobar el convenio por el que se regula la financiación de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra a la asociación Artalde, para el funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo.
4. Conceder a la Asociación Artalde, con NIF G71514517 la cuantía de 59.452 euros para el funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo.

El importe total de esta concesión se cargará contra la partida 720006 72300 4819 412104 "(E) Convenio Artalde. Escuela de pastoreo del Pirineo. Relevo agrario" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.

5. Liberar la cantidad de 10.548 euros de la partida 720006 72300 4819 412104 "(E) Convenio Artalde. Escuela de pastoreo del Pirineo. Relevo agrario" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2026.
6. Abonar a la Asociación Artalde la cantidad de 59.452 euros en concepto de anticipo, tal y como recoge la cláusula quinta del Convenio.
7. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Planificación de la PAC y Nueva Ruralidad, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.
8. Notificar esta Resolución a la Asociación Artalde, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de





su notificación.

Pamplona, 22 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: CC2104989037551B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-22 08:15:00